Resolución Ejecutiva Regional
N°038 - 2014-GRA/PRES

Ayacucho, 30 ENE. 2014

VISTO:

El Oficio N° 023-2014/ORADM/OCONT de fecha 08 de Enero del 2014, mediante el cual se propone nuevo personal para conformar la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, para el año 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a la Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Años Fiscal 2014, y conforme al Art. 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en cuanto a su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad, material, entre otros;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad Presupuestal de la Entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público se deberá utilizar el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos para el reconocimiento y autorización de Compromisos de Gastos de Ejercicios Fiscales Anteriores, de la Unidad Ejecutora: 0770 Sede Central Región Ayacucho;

Que, mediante Memorando N° 006 y 010-2014-GRA/GG-ORADM de fechas 08 y 13 de Enero de 2014, dispone la designación del personal para conformar la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho para el año 2014, para ser reconocido mediante acto resolutivo, a mérito del cual mediante Oficio N° 023-2014-GRA/ORADM-OCONT, la Directora de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ayacucho, propone a la profesional CPCC. Melva Gamonel Aramburú para que integre dicha Comisión, así como mediante Decreto N° 363-2014-GRA/GG-ORADM-OAPF el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, propone a la CPC. Norma Gómez Méndez , por lo que la Oficina Regional de Administración de la entidad, mediante Decreto N° 223 y 479-2014-GRA/GG-ORADM autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0125-2013-GRA/PRES de fecha 22 de Febrero del 2013, se ha designado como miembros de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pagos de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, a los siguientes servidores : Sra. Elena Tornero Quispe – Presidente y como miembros Ing. Pedro Feliciano Jacob Guerra Huamán y Sr. Raúl Porras Pérez.

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 023-2010-EF/76.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Evaluación y Calificación Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, para ejercicio fiscal 2014, a los siguientes servidores :

- CPCC. MELVA GAMONEL ARAMBURÚ — Presidente
- Ing. PEDRO FELICIANO JACOB GUERRA HUAMÁN — Miembro
- CPC. NORMA GÓMEZ MÉNDEZ — Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Los miembros integrantes de la Comisión designados en el primer artículo del presente acto resolutivo, tienen la función de evaluar y calificar la documentación fuente y sustentatoria de los compromisos pendientes de pago y proponer de acuerdo a la disponibilidad presupuestal el reconocimiento de pago por créditos devengados, así como priorizar la atención de dichos compromisos y la ejecución de la misma, previa aprobación de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0125-2013-GRA/PRES y cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción ofic... Encolida por mi despacho.

Atentamente

Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL